

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23366 GUADALAJARA.

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000629 /2009, que se sigue en este Juzgado por auto de 22 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Delinper, S.L., con domicilio en social en el Polígono Industrial, Parcela 17-A, Nave 21 de Cabanillas del Campo (Guadalajara) CIF B-191262635.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por:

-El Abogado, don Luis Fernando González Gálvez.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 24 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090051372-1